

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1042/2015

**ESTABLECE AREA REGLAMENTADA POR
POLILLA DEL RACIMO DE LA VID
(LOBESIA BOTRANA) EN LA LOCALIDAD
DE SANTA ROSA, COMUNA DE
SALAMANCA, REGION DE COQUIMBO.**

La Serena, 03/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Ley N° 3557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución N° 3080, de 2003 del Director Nacional del SAG que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el Territorio de Chile, y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta N°4287 de 23 de junio de 2014 del Director Nacional del SAG, que declara Control Obligatorio de la Plaga Polilla del racimo de la Vid (*Lobesia Botrana*); y Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que se considera necesario disponer de medidas fitosanitarias tendiente a contener o erradicar, cuando corresponda, la plaga Polilla del Racimo de la Vid,
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional,
3. Que, por Resolución Exenta N° 6184 de 13 de octubre de 2010, modificado Resolución Exenta N° 2109, y a su vez modificado por Resolución Exenta N°4287 de 23 de junio de 2014, en el sentido que se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 Km. determinado desde cada lugar de detección, y
4. Que a la fecha se ha verificado el establecimiento de un brote en el área, que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. Establécese como área reglamentada para *Lobesia botrana* en la Región de Coquimbo el polígono de 50 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas a continuación:

DATUM:WGS 84 (HUSO 19)			DATUM:WGS 84 (HUSO 19)		
COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE	N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	314992	6484052	26	314992	6478052
2	315368	6484028	27	314616	6478076
3	315738	6483958	28	314246	6478146
4	316096	6483841	29	313888	6478263
5	316437	6483681	30	313547	6478423
6	316755	6483479	31	313229	6478625
7	317046	6483239	32	312938	6478865
8	317304	6482964	33	312680	6479140

9	317525	6482659		34	312459	6479445
10	317706	6482329		35	312278	6479775
11	317845	6481979		36	312139	6480125
12	317939	6481614		37	312045	6480490
13	317986	6481240		38	311998	6480864
14	317986	6480864		39	311998	6481240
15	317939	6480490		40	312045	6481614
16	317845	6480125		41	312139	6481979
17	317706	6479775		42	312278	6482329
18	317525	6479445		43	312459	6482659
19	317304	6479140		44	312680	6482964
20	317046	6478865		45	312938	6483239
21	316755	6478625		46	313229	6483479
22	316437	6478423		47	313547	6483681
23	316096	6478263		48	313888	6483841
24	315738	6478146		49	314246	6483958
25	315368	6478076		50	314616	6484028

2. El polígono que determina el área reglamentada incorpora parcialmente la comuna de Salamanca,
3. Aplíquense las medidas fitosanitarias, establecidas en la Resolución N° 2.109 de 2008 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones, según corresponda, en forma inmediata en el área definida en la presente resolución, y
4. El SAG podrá determinar un plan de trabajo con metas parciales para un determinado predio, fijando las medidas, la oportunidad y la eficiencia necesaria para lograr su completa ejecución. El plan de trabajo a cumplir estará contenido en un acta firmada por el inspector del SAG, la cual será notificada al dueño, arrendatario o tenedor del predio.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, Y PUBLIQUESE.



JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

KCM/CPM

Distribución:

- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Director Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de

- Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
 - Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
 - Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
 - Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
 - Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
 - Angélica Genoveva Vivaldo Vivaldo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
 - Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
 - Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
 - Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
 - César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
 - Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
 - Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
 - Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
 - Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
 - Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
 - Carmen Pérez Maturana - Jefe Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
 - Jorge Rubén Mautz Vivanco - Coordinador Regional Programa Técnico Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
 - Christian Patricio Meirone Luchsinger - Coordinador Regional Programa Nacional Lobesia botrana Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
 - Mónica Alejandra Espíndola Cerda - Secretaria Administrativa Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
 - Fernando Robles Sierra - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
 - Lehily María Cerda Zarricueta - Lobesia Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
 - Mario Arsenio Ochoa Morales - Oficina de Partes Gestión y Finanzas - Or.IV
 - Claudio Ibañez Gonzalez. - Intendente Regional. Intendencia de la Región de Coquimbo.
 - AMERICO GIOVINE OYARZUN - Gobernador Provincial de Elqui Gobernación Provincial de Elqui
 - CRISTIAN HERRERA PEÑA - Gobernador Provincial de Limari Gobernación Provincial de Limari
 - DIEGO PERALTA MORALES - Director Regional Dirección Regional INDAP
 - ANDRES CHIANG GUZMAN - Secretario Regional Ministerial de Agricultura Seremi de Agricultura Región de Coquimbo
 - Patricio Trigo Rocco - Gobernador Gobernación Provincia de Choapa
 - Roberto Jacob Jure - Alcalde de La Serena Ilustre Municipalidad de La Serena
 - Cristian Galleguillos Vega - Alcalde de Coquimbo Ilustre Municipalidad de Coquimbo
 - CLAUDIO RENTERÍA - Alcalde de Ovalle Ilustre Municipalidad de Ovalle
 - Cristian Sotomayor Jorquera Asociación de Exportadores de Fruta de Chile, ASOEX
 - Juan Carolus Brown - Presidente FEDEFruta
 - Rodrigo Trucco - Gerente General T.P.C. Coquimbo.
 - Pelayo Alonso - Presidente APP Chile
 - JUAN CARLOS ARIAS - Presidente Sociedad Agrícola del Norte, región de Coquimbo.

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/db680c4dc8f17f24f6057503192674b705b885ca>